

Tenemos un plan

**INTERVENCIÓN DESDE EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN  
ESPECIALIZADO EN ORIENTACIÓN SEXUAL PARA  
JÓVENES DE MÁLAGA**

+ igualdad

+ valores

+ RRSS seguras

+ prevención

María Mercedes Márquez Flores  
Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE)  
de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo,  
Formación Profesional y de Universidad, Investigación e  
Innovación en Málaga.  
Puesto: Orientadora del EOEE del Perfil de Orientación  
Sexual para Jóvenes  
Correo: [orientasexual.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:orientasexual.dpma.ced@juntadeandalucia.es)  
Teléfono de contacto: 951293653





## INTERVENCIÓN DESDE EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESPECIALIZADO EN ORIENTACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES DE MÁLAGA

# Índice

1. Introducción
2. Justificación y antecedentes
3. Objetivos
4. Marco teórico y legal
5. Experiencia del EOEE
6. Evaluación
7. Conclusiones

+ igualdad

+ prevención

+ valores

+ RRSS seguras

# 1. Introducción

5. CONGRESO ANDALUZ de  
**COEDUCACIÓN**  
*Tenemos un plan*

Conocer la experiencia del EOE Especializado (EOEE) en Orientación Sexual para Jóvenes de Málaga: demandas y funciones del EOEE

*“Un bichito raro en la Red de Orientación en Andalucía”*



+ igualdad

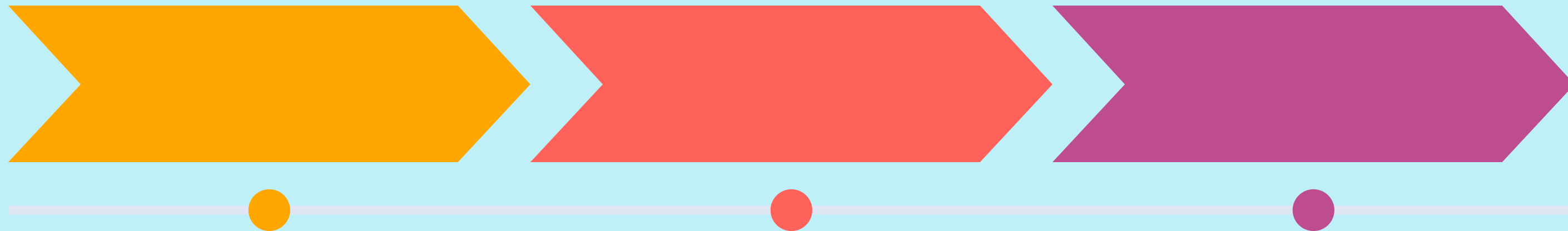
+ prevención

+ RRSS seguras



# 2. Justificación y Antecedentes:

SEXUALIDAD Punto de partida: concepto sexológico e inclusivo



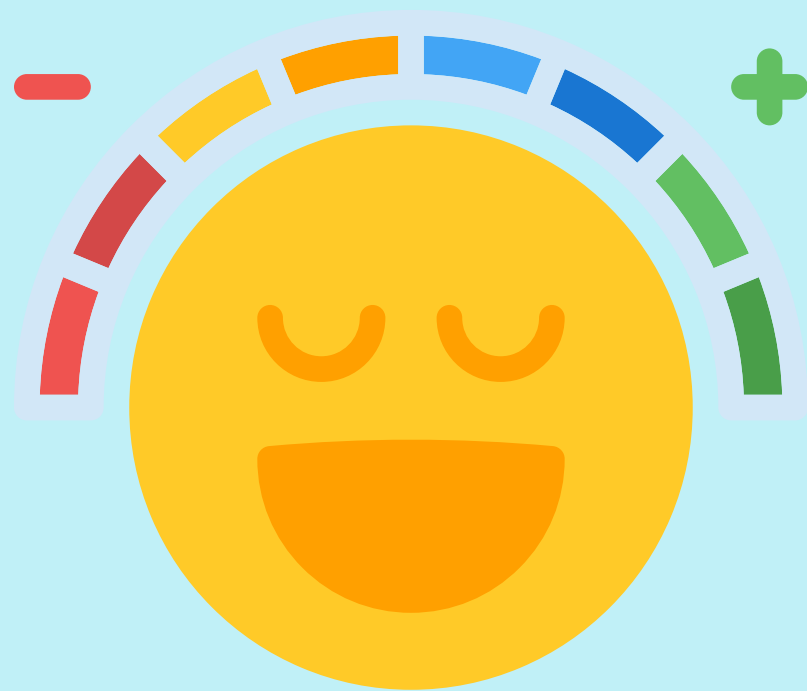
## 1 Actitudes

### Educación Sexual como Derecho:

Educación Sexual Integral recogida en las Recomendaciones de la OMS (2019) sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de los adolescentes

### Importancia de la Educación Sexual:

- Un contenido curricular
- Un derecho
- Previene del ASI
- Previene el consumo pornográfico
- Contribuye al desarrollo integral
- Combate el sexismo y desigualdades entre chicos y chicas
- Aporta conocimientos y actitudes positivas hacia la sexualidad
- Visibiliza la diversidad y previene el acoso LGTBifóbico
- Ayuda a conocerse, aceptarse y relacionarse



## 2

Principios de Yogyakarta y Yogyakarta +10: principios y obligaciones estatales adicionales sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales y en el principio 16 se recoge el derecho a la educación.

## 3



## 2. Justificación y Antecedentes:

### Continuidad y cambio de emplazamiento

Incorporación nueva orientadora (jubilación)

### Cambio de denominación: U.S.S.Y.R.

De Centro de Orientación Sexual para Jóvenes de Málaga pasa a denominarse Unidad de Salud Sexual y Reproductiva (U.S.S.Y.R.) atendiendo a la población en general

1989

### Génesis Centro Orientación Sexual para Jóvenes (C.O.S.J)

Creación proyecto Interinstitucional entre DT de Salud y DT de Educación

Equipo Multidisciplinar: trabajo social, medicina, enfermería y orientación

2013

2017

### Adhesión al EOEE

la figura de la orientadora especialista en Orientación Sexual para Jóvenes anteriormente adscrita al EOE Málaga-Centro pasa a ser parte del EOE Especializado

2020

2024

### EOEE Orientación Sexual para Jóvenes

Funciones exclusivamente en población escolar desaparece su relación con



# 3. Objetivos:

Del EOEE en Orientación Sexual para Jóvenes:



**Contribuir a desarrollo integral del alumnado mediante una sexualidad saludable y respetuosa con la diversidad**

De este estudio del trabajo EOEE en Orientación Sexual para Jóvenes:



**Analizar y valorar las principales necesidades y demandas en el primer trimestre del presente curso escolar 24/25.**



# 4. Marco Teórico y Legal:

## Del EOEE en Orientación Sexual para Jóvenes:

- Decreto 213/1995 de 12 de septiembre por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa,
- Orden 23 de Julio de 2003 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los EOE
- Instrucciones de 28 de junio de 2007 por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados. Principios de intervención:
  - **Prevención** y anticipación para la detección y atención temprana
  - **Detección temprana** de necesidades educativas especiales
  - **Coordinación intrainstitucional e interinstitucional.**
  - **Enfoque multidisciplinar** de la intervención.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en donde se recoge la educación sexual en las distintas etapas educativas de una manera transversal e interdisciplinar

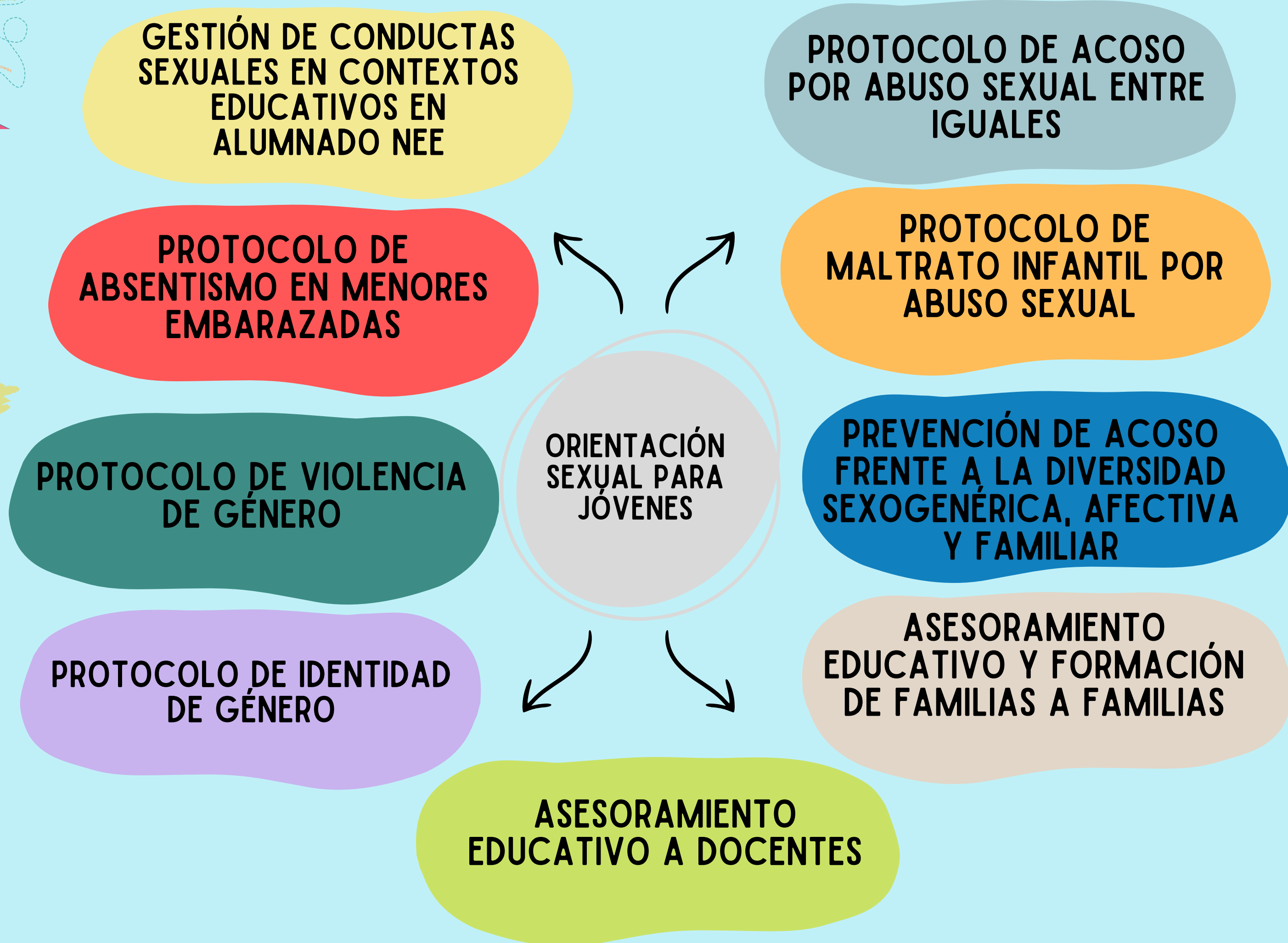
## Paradigma de Intervención

- Modelo Biográfico y profesional (López Sánchez 2023): Concibe el hecho sexual humano como un valor positivo que aporta diversidad
- Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad,
- Estándares Europeos de Educación Sexual
- Recomendaciones de la OMS sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de los adolescentes



**INTERVENCIÓN  
DEL EOEI EN  
ORIENTACIÓN  
SEXUAL PARA  
JÓVENES:  
CASUÍSTICAS**

ORDEN DE  
20/06/11 POR LA  
QUE SE ADOPTAN  
MEDIDAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE  
LA CONVIVENCIA







# 4. Marco Teórico y Legal:

## INTERVENCIÓN DEL EOE EN ORIENTACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES: CASUÍSTICAS MÁS REPRESENTATIVAS

**GESTIÓN DE CONDUCTAS  
SEXUALES EN CONTEXTOS  
EDUCATIVOS EN  
ALUMNADO NEE**

### ALUMNADO CON NEE

*“Aquel alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo” (LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre)*

### SEXUALIDAD DEL ALUMNADO CON NEE

Con frecuencia se están silenciando o negando sus necesidades sexuales y afectivas (De la Cruz, 2018)

Línea prioritaria del ETPOEP de Málaga

**PROTOCOLO DE IDENTIDAD  
DE GÉNERO (O. 28/04/15)**

### ALUMNADO TRANS

*No coincide (hay ruptura) el sexo que se le asigna al nacer y su identidad. El término trans es un término paraguas (Parra, 2021), que incluye a personas que se definen como: transexuales, transgénero, personas trans no binarias, de género fluido y otras variaciones del género o con expresiones de género no normativas.*

### PARADIGMA DE TRABAJO

- Acompañamiento en los procesos de tránsito
- Enfoque Afirmativo de Género



## 5. EXPERIENCIA DEL PERFIL DE ORIENTACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES DEL EOE ESPECIALIZADO DE MÁLAGA:

### 5.1. Análisis de las funciones del EOEE en Orientación Sexual Para Jóvenes:

1989

2013

2017

2024

Septiembre 2024

EOEE Orientación Sexual para Jóvenes ubicación en Centro de Salud y desplazamiento a centros

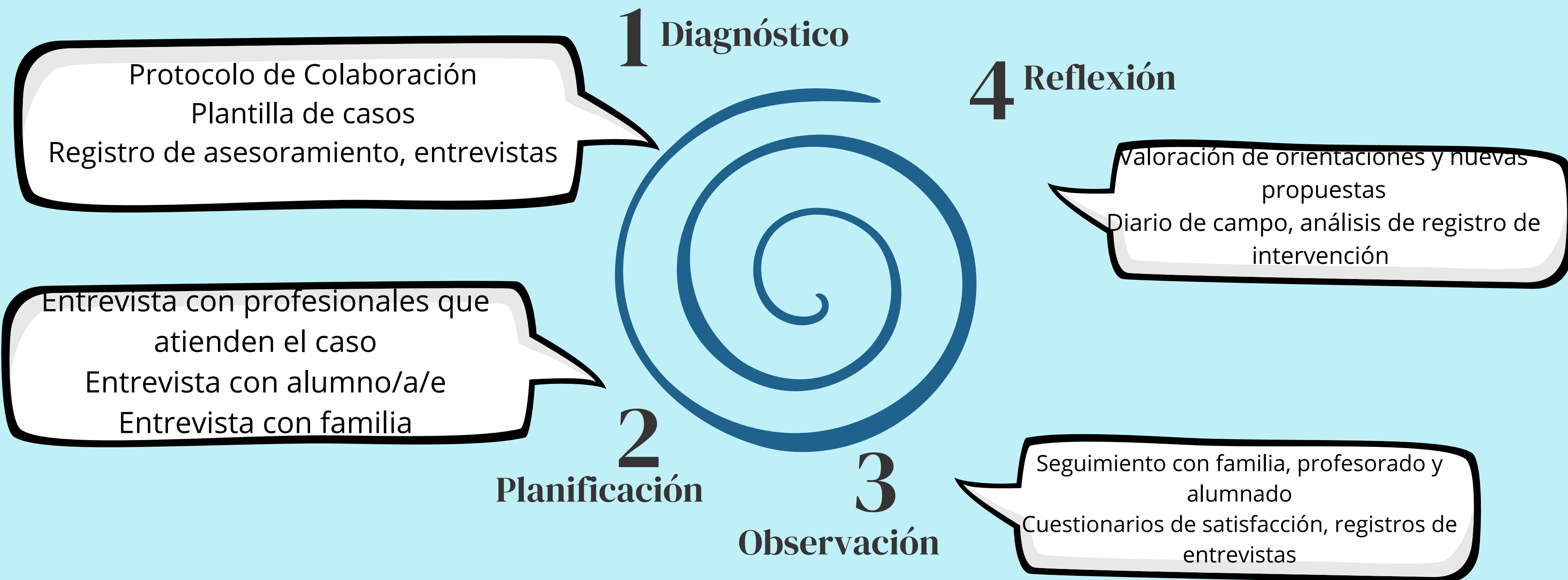
Funciones:

- Función de Formación de Profesionales
- Función de Asesoramiento Educativo: así como la intervención directa con grupos mediante Visitas (alumnado de 6º de E. Primaria y 4º de ESO)
- Función asistencial: Mediante la consulta de orientación sexual para jóvenes y sus familias

EOEE Orientación Sexual para Jóvenes ubicación en EOEE y desplazamiento a centros

- Función de Formación de Profesionales
- Función de Asesoramiento Educativo: así como la intervención directa con grupos mediante Visitas (alumnado de 6º de E. Primaria y 4º de ESO)
- Función asistencial: Mediante la consulta de orientación sexual para jóvenes y sus familias

## 5. EXPERIENCIA DEL PERFIL DE ORIENTACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES DEL EOE ESPECIALIZADO DE MÁLAGA: 5.2. Metodología de trabajo del EOEE:

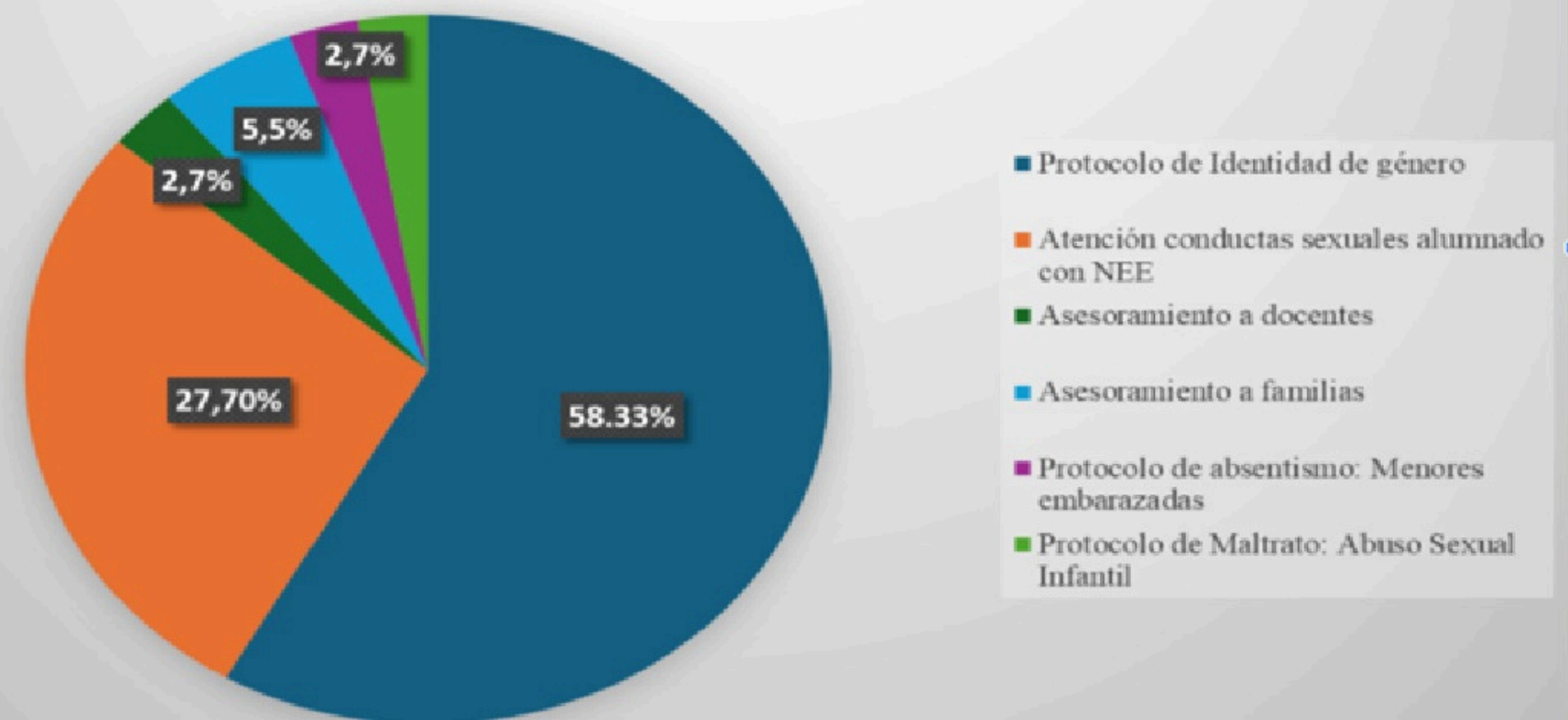


## 6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

<b>Intervención del EOEE en Orientación sexual para jóvenes: Casuísticas</b>	Nº de protocolos	Porcentaje
Protocolo de Identidad de Género	21	58.33%
Atención conductas sexuales alumnado con NEE	10	27,70%
Asesoramiento a docentes	1	2,70%
Asesoramiento a familias	2	5,50%
Protocolo de absentismo: Menores embarazadas	1	2,70%
Protocolo de Maltrato: Abuso Sexual Infantil	1	2,70%
<b>Nº total del primer trimestre curso 24/25</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

## 6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

**Gráfica 2: Intervención del EOEE en Orientación sexual para jóvenes**



## 6. CONCLUSIONES Y APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- Imposibilidad de hacer análisis curso a curso por el cambio de funciones del EOEE de Orientación Sexual para Jóvenes
- **Más de la mitad** (58.33%) de los asesoramientos educativos se refieren a la aplicación del **protocolo de identidad de género** (en el curso 23/24 supusieron un 62%)
- **Concordancia de aumento de casos** de demandas en protocolos de identidad de género (Missé y Parra, 2022) que se explica por el contexto social en el que vive la adolescencia: mayor visibilidad de lo trans, las transformaciones de normatividad de género y la intensa incertidumbre que engloba proyecciones y malestares
- Posibilidad de **generar perfiles homólogos o de replicar la experiencia** en todas las provincias mediante la colaboración de los distintos ETPOEP de cada Delegación



Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE) de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.  
Puesto: Orientadora del EOEE del Perfil de Orientación Sexual para Jóvenes  
Correo: [orientasexual.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:orientasexual.dpma.ced@juntadeandalucia.es)  
Teléfono de contacto: 951293653

María Mercedes Márquez Flores



**Muchas Gracias**

